ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 1727

LA LIGUA, 24 JUL 2026

MAT.: PROGRAMA DE APOYO DIGITALIZACION CARPETAS LICENCIAS DE CONDUCIR Y ORDENAMIENTO DOCUMENTACION PERMISOS DE CIRCULACION

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36, del 2024, y N°3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Ley de Tránsito 18.290, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra d) señala que a las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la comuna ..." y en su art. 4º, letra a) y e) "La Asistencia Social" y "La Capacitación y La Promoción del Empleo", entre los cuales comprende el programa municipal **"APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ORDENAMIENTO DE DOCUMENTACION DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN".**

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ORDENAMIENTO DE DOCUMENTACION DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"**, iniciativa del municipio para dar cumplimiento a las diversas tareas que han ido en ascenso en los últimos años, producto del aumento de la población en nuestra comuna, como también de la automatización de los procesos tanto en Licencia de Conducir como en Permisos de Circulación.

2.- El gasto que genere el presente decreto, y que asciende a la suma de $12.364.572 (doce millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos), impuestos incluidos, que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- Tesoreria
- Tránsito
- Personal
- Correlativo

PPV/JMFG/vam

RECIBIDO
13:05
24 JUL 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
20 JUL 2026
A.M. P.M.
09:16:46

RECIBIDO
22 JUL 2026
ALCALDIA
A.M. PM.
13:00

EXAMINADO
21 JUL 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 165
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 20/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.111
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $15.980.000
Monto comprometido a la fecha	: $3.514.615
Monto comprometido por el acto en estudio	: $12.364.572
Saldo final	**: $100.813**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA APOYO EN DIGITALIZACION DE CARPETAS LICENCIAS DE CONDUCIR Y ORDENAMIENTO DOCUMENTACIONPERMISOS DE CIRCULACION, JULIO - DICIEMBRE 2026, SEGUN MEMORANDUM N°346/2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

PROGRAMA MUNICIPAL

"APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ORDENAMIENTO DE DOCUMENTACION DE PERMISOS DE CIRCULACION".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- El objetivo del programa es contar con personal de apoyo para dar cumplimiento a las diversas tareas que han ido en ascenso en el último tiempo, producto del aumento de la población en nuestra comuna, como también de la automatización de los procesos tanto en Licencia de Conducir como en Permisos de Circulación. Todo lo anterior, nos impulsa a entregar un servicio y una respuesta de calidad a la comunidad en general, como también a otros Órganos del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL:

- El Art. 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra d) señala que a las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la comuna ..." y en su art. 4º, letra a) y e) "La Asistencia Social" y "La Capacitación y La Promoción del Empleo", entre los cuales comprende el programa municipal **"APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ORDENAMIENTO DE DOCUMENTACION DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN".**

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- El personal a contratar, deberá prestar apoyo en el proceso de digitalización de carpetas de conductores para el nuevo **"Sistema de Gestión de Licencias de Conducir Digital"**, como también el Ordenamiento, Revisión y Archivo de los documentos que dan origen al otorgamiento de Permisos de Circulación tanto de manera presencial como también bajo la modalidad Online, durante el año 2026.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

- Las labores de desarrollarán en las dependencias del Departamento de Tránsito y Transporte Público dentro del Edificio Consistorial, ubicado en calle Portales # 555, La Ligua, desde el día **1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2026.**

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo total de $ 12.364.572 (doce millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos), impuestos incluidos, con cargo al Ítem Contratación a Honorarios del Presupuesto Municipal 2026.

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

- Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Personal y Remuneraciones.

RESPONSABLE:

- El programa estará a cargo del Director del Departamento de Tránsito y Transporte Público, en coordinación con la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO LA LIGUA

V° B°
UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B°
ADMINISTRADOR MUNICIPAL